



ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN JURADO, Y REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, DE LOS INTEGRANTES DE LAS TERNAS PROPUESTAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA DESIGNAR DOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

Villahermosa, Tabasco a 26 de diciembre de 2018.

La Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en los artículos, 28, 36, fracción XIX y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 58, fracción XIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, emite el presente Acuerdo, con la finalidad de que comparezcan ante esta Comisión, los integrantes de las ternas propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar dos Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; lo anterior con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que el 24 de diciembre de 2018, se recibió escrito de fecha 21 de diciembre de 2018, signado por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco, por el cual se notifica a este H. Congreso del Estado dos vacantes generadas en los cargos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.
- II. Que el escrito antes mencionado señala que el pasado 13 de diciembre de 2018, el Lic. Jorge Javier Priego Solís presentó formalmente su renuncia, con efectos a partir del 1 de enero de 2019, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el que fue designado el día 14 de diciembre de 2012.



Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias



III. Que de igual forma, el escrito referido en el antecedente I, señala que el pasado 12 de diciembre de 2018 el Lic. Roberto Mateos Loyo presentó formalmente su renuncia, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2018, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el que fue designado el día 28 de agosto de 2015.

IV. Que por conducto del escrito señalado en el antecedente I, se formulan las ternas correspondientes para cubrir las dos vacantes antes referidas, las cuales se forman en estricto orden alfabético con los siguientes ciudadanos:

Vacante generada por la renuncia del Lic. Jorge Javier Priego Solís:

- a) Amezquita Pérez, Cristina
- b) Jerónimo Osorio, Edith Yolanda
- c) Priego Oropeza, Enrique

Vacante generada por la renuncia del Lic. Roberto Mateos Loyo:

- a) García Pedrero, Sergio
- b) León Olán, Alicia
- c) Romero Tequextle, Gregorio

V. Que la Presidencia de la Mesa Directiva, el 24 de diciembre de 2018 acordó turnar el oficio con las ternas formuladas por el Ejecutivo Estatal, así como los expedientes personales y currículum vitae de cada uno de los candidatos, así como todo lo estipulado legalmente, a esta Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para que previo el cumplimiento del procedimiento legislativo, emita el Acuerdo o Dictamen, relativo a la valoración del cumplimiento o no, de los requisitos establecidos por la Constitución Política Local, por parte de los integrantes de las ternas propuestas; trámite legislativo, del cual se dio cuenta al Pleno de la LXIII Legislatura en la sesión pública ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2018.

En consecuencia, con base en sus atribuciones, los integrantes de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias emitimos el presente Acuerdo por el que se cita a comparecer ante este Órgano Legislativo a los ciudadanos



Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias



integrantes de las ternas propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, con el objeto de entrevistarlos para conocer las razones por las cuales se consideran aptos para ocupar el cargo para el que han sido propuestos y responder a las preguntas formuladas por las y los integrantes de esta Comisión, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala que es facultad del Congreso del Estado nombrar, entre otros, a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de una terna propuesta por el Gobernador del Estado.

Aunado a lo anterior, el artículo 56, primer párrafo, del mismo ordenamiento, señala dentro del procedimiento establecido para nombrar a cada Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, el requisito de hacer comparecer a los candidatos propuestos en la terna por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal ante la Comisión correspondiente.

SEGUNDO. Que el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece que las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que con sus trabajos contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

De igual forma, el artículo 65 de la misma Ley, menciona que las comisiones tendrán la competencia por materia que se derive de su denominación y las que específicamente señale el Reglamento, contando dentro de las facultades comunes de estas, el examinar los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas y demás instrumentos que resulten de sus actuaciones.

TERCERO. Que el artículo 58, fracción XIII, inciso b, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, establece que Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, tiene entre sus atribuciones el conocer y dictaminar sobre las propuestas de designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.



Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias



Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de este Órgano Legislativo, con el propósito de cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en los demás ordenamientos legales aplicables, hemos determinado emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, determina la comparecencia de los integrantes de las ternas propuestas por el Gobernador del Estado, para designar de entre ellos a dos Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, mismas que se llevarán a cabo en una sesión privada a desarrollarse el día miércoles 26 de diciembre del año 2018, a las 13 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.

SEGUNDO. Las comparecencias se llevarán a cabo de manera individual por cada uno de los integrantes de las ternas, en orden alfabético, conforme al orden y formato que a continuación se detalla:

Para la vacante generada por la renuncia del Lic. Jorge Javier Priego Solís:

1. Amezquita Pérez, Cristina
2. Jerónimo Osorio, Edith Yolanda
3. Priego Oropeza, Enrique

Para la vacante generada por la renuncia del Lic. Roberto Mateos Loyo:

1. García Pedrero, Sergio
2. León Olán, Alicia
3. Romero Tequextle, Gregorio

Cada aspirante realizará una exposición inicial de 5 minutos, en la que expresará las razones por las cuales desea ocupar el cargo para el que ha sido propuesto.



Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias



Al término de la exposición inicial, cada miembro presente de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, podrá formular una pregunta al aspirante, para lo cual contará con 2 minutos y deberá estar relacionada con lo expresado en la exposición inicial por el candidato, o bien, para pedir su opinión respecto a algún tema específico de las diversas materias del derecho relacionado con las funciones del Poder Judicial del Estado, contando el aspirante hasta con 3 minutos para dar respuesta a la misma.

TERCERO. En todo lo no previsto en el presente Acuerdo, se estará a lo acordado por la mayoría de los miembros de este Órgano Legislativo.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión, gire los oficios y notificaciones correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

**DIP. SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
PRESIDENTA**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
SECRETARIO**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ
CABRALES
VOCAL**

**DIP. TOMAS BRITO LARA
INTEGRANTE**

**DIP. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
INTEGRANTE**